

AL DESPACHO: Informando que en el # 037 del expediente digital obra memorial poder. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer.

Bucaramanga, nueve de diciembre de dos mil veinte.



MARCELA PARISO RIANO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, nueve de diciembre de dos mil veinte

AUTO S

Teniendo en cuenta el memorial poder obrante en el #037 del expediente digital, Se reconoce a la firma YARA ABOGADOS SAS representada legalmente por JESSICA RAQUEL QUENZA GOMEZ2 identificada con cédula de ciudadanía N° 1.098.628.110 y TP 173.545 del CS de la J, como apoderada judicial de ESE CLINICA GUANE DE FLORIDABLANCA, conforme al poder obrante en el plenario y con las advertencias de que trata el art. 75 del CGP.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
JUEZ

Firmado Por:

CARLOS
CAMACHO
JUEZ
JUZGADO 001
LABORAL DE

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 140 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 10 de diciembre de 2020



MARCELA PARISO RIANO
SECRETARIA

ALBERTO
ROJAS

DE CIRCUITO
LA CIUDAD

DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1ce3075385c445d03d0c23fad7775dbbed2dd666ace242c2b609b872418c9eb

Documento generado en 09/12/2020 09:52:54 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Abogado vigente sin antecedentes disciplinarios

<https://antecedentesdisciplinarios.ramajudicial.gov.co/https://sirna.ramajudicial.gov.co/>

Paginas/Certificado.aspx

Página 2 de 2